

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS50/10/Add.4  
WT/DS79/6  
16 de abril de 1999  
(99-1633)

---

Original: inglés

## INDIA - PROTECCIÓN MEDIANTE PATENTE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA

Informe de situación presentado por la India

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 15 de abril de 1999, dirigida por la Misión Permanente de la India al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

---

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones adoptadas con respecto a la diferencia: India - Protección mediante patente de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura

En virtud de que el Órgano de Solución de Diferencias pidió a la India que pusiera su régimen jurídico para la protección mediante patente de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura en conformidad con las obligaciones que le corresponden en virtud de los párrafos 8 y 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC, el Gobierno de la India presentó al Parlamento indio un proyecto de ley con miras a introducir determinadas modificaciones en la Ley de Patentes de 1970. Estas modificaciones, aprobadas por ambas Cámaras del Parlamento, han sido aprobadas por el Presidente de la India y notificadas el 26 de marzo de 1999 en la Gaceta de la India como Ley de Patentes (Modificación) de 1999. Por ende, la India ha dado pleno cumplimiento a la recomendación formulada por el OSD en la diferencia "India - Protección mediante patente de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura".

En este contexto, la India desea recordar asimismo que el OSD le ha hecho otra recomendación similar, a saber, que ponga su régimen transitorio para la protección mediante patente de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura en conformidad con las obligaciones que le impone el Acuerdo sobre los ADPIC por cuanto respecta a la diferencia "India - Protección mediante patente de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura: reclamación de las Comunidades Europeas y sus Estados miembros". Mediante la notificación de la Ley de Patentes (Modificación) de 1999, la India también ha cumplido la recomendación formulada por el OSD en la diferencia iniciada contra la India por las Comunidades Europeas y sus Estados miembros.

---